

los Administradores de las sociedades participen en la mencionada operación de fusión.

Sexto.—Asimismo se hace constar, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la nueva sociedad absorbente se denominará en lo sucesivo Arte Dys XXI, Sociedad Limitada, y tendrá su domicilio social en Olias del Rey (Toledo), Carretera Madrid-Toledo, Km.57

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar expresamente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores y obligacionistas de las sociedades fusionadas en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo, 9 de junio de 2004.—Don José Luis Cobos Aragoneses. Secretario del Consejo de Administración de Primate Cincuenta, Sociedad Limitada, Arte Dys XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, y Mimobel, Sociedad Limitada Unipersonal.—30.484. 2.ª 16-6-2004

PROMOCIONES ROTEÑAS, S. A.

En la junta general universal extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 13 de mayo de 2004, se adoptó el acuerdo de reducir el capital social en 25,18 euros, pasándolos a reservas legales, mediante la disminución del valor nominal de las 208.000 acciones, constitutivas del capital social, a 6,01 euros, por lo que el capital social quedó en 1.250.080,00 euros.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El administrador único, Matías Jové.—31.534.

PUIG JANER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CREEK CHAIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales y Extraordinarias de socios de las sociedades «Puig Janer, Sociedad Limitada» y «Creek Chain, Sociedad Limitada» celebradas el 1 de junio ppdo. en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción de «Creek Chain, Sociedad Limitada» por «Puig Janer, Sociedad Limitada» mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cabrera de Mar, a 1 de junio de 2004.—«Puig Janer, Sociedad Limitada», Ángel Burillo Mínguez.—Administrador. «Creek Chain, Sociedad Limitada», Ángel Burillo Mínguez.—Administrador.—31.543. 1.ª 16-6-2004

RENTA INMOBILIARIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 27 de marzo de 2003, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, el día 6 de julio de 2004, a las 10:00 horas, en la calle Luchana, 23, quinta planta, de Madrid, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad, y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

Segundo.—Ceses, dimisiones y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento o prórroga de Auditores.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, si procede del Acta de la reunión o designación de Interventores con la misma finalidad.

Para poder asistir a la Junta General se requiere ser titular de 300 acciones, sin perjuicio del derecho de agrupación previsto en los Estatutos Sociales. Este derecho de asistencia a la Junta o, en su caso a estar representado en la misma, lo acreditarán los accionistas mediante el depósito de sus acciones, con cinco días de antelación a su celebración, en el domicilio social o en una entidad autorizada, obteniendo la certificación del depósito o tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas podrán delegar su derecho de asistencia y voto, y tendrán el derecho de información en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos, pudiendo examinar en el domicilio de la calle Luchana 23, teléfono 91.444.37.37, en horario de administración, de nueve a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, u obtener su entrega y envío de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 15 de junio de 2004.—El Secretario no Consejero. D. Federico Martínez Pérez-Osuna.—31.949.

RENTA VARIABLE, S.A.

Reversión a títulos-emisión y entrega a los accionistas

La Junta General Extraordinaria de accionistas de «Renta Variable, S.A.», celebrada con carácter de universal el día 3 de febrero de 2004, acordó por unanimidad, modificar la forma de representación de las 200.000 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una, pasando de la forma actual de anotaciones en cuenta a estar representadas mediante títulos nominativos, bien individuales o múltiples. Las acciones estarán numeradas del 1 al 200.000, ambas inclusive.

Dicho acuerdo ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores por Resolución de 7 de mayo de 2004, e inscrito en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad.

De conformidad con lo anterior, y para proceder a la entrega de los títulos a los accionistas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de este anuncio, las Entidades participantes donde se encuentren depositadas las acciones podrán dirigirse al domicilio situado en 28004 Madrid, Paseo de Recoletos, 17, a la atención de don Leonardo Ramírez-Montesinos (Teléfono 91 595 92 93, Fax 91 789 20 91), aportando la certificación emitida por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.», que reflejará las posiciones definitivas anotadas en cuenta correspondientes a cada una de ellas, a la que

acompañarán el detalle de los titulares inscritos en sus correspondientes registros contables, así como la cantidad de acciones que corresponde a cada uno de ellos, y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas en sus respectivos registros contables, al objeto de que «Renta Variable, S.A.», proceda a la emisión de los títulos correspondientes y les sean entregados los que les correspondan, según la documentación aportada, dentro de los quince días siguientes.

Los títulos que no puedan ser entregados serán igualmente emitidos al final del periodo, quedando depositados en el domicilio social por cuenta de quien justifique su titularidad, y transcurrido el plazo de tres años podrán ser vendidos por la sociedad en la forma legalmente establecida y el importe líquido de la venta depositado a favor de sus titulares todo ello conforme al artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Completado el proceso anteriormente indicado se certificará por el órgano de administración ante la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.», haber finalizado la entrega de los nuevos títulos a los titulares a través de las Entidades participantes en sustitución de las posiciones anotadas en cuenta, para que éste proceda a dar de baja las referencias de registro, excluyendo el citado valor del sistema de anotaciones en cuenta.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Luis Antonio Rodríguez Repila.—30.800.

RIO BRANCO INVESTIMENTOS E PARTICIPAÇÕES, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley de Sociedades Anónimas y 160 del Reglamento del Registro Mercantil se comunica que la Junta general extraordinaria celebrada con carácter universal el pasado día 10 de junio de 2004 en el domicilio social acordó por unanimidad, con renuncia expresa de todos los accionistas a su derecho de separación, el traslado del domicilio social de la calle Beethoven 11, 8.º piso, 1.ª puerta de Barcelona (España) a Portugal, Avda. Arriaga, 77, Edificio Marina Forum 6.º, despacho 605, Funchal, pasando la compañía a regirse por las disposiciones de la legislación portuguesa y dejando de tener nacionalidad española. Los acreedores de la compañía podrán oponerse al traslado en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de 30 días a contar desde la última publicación de este anuncio.

Barcelona, 10 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco A. Pretus Labayen.—31.897.

RIO CLARO INVESTIMENTOS E PARTICIPAÇÕES, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley de Sociedades Anónimas y 160 del Reglamento del Registro Mercantil se comunica que la Junta general extraordinaria celebrada con carácter universal el pasado día 10 de junio de 2004 en el domicilio social acordó por unanimidad, con renuncia expresa de todos los accionistas a su derecho de separación, el traslado del domicilio social de la calle Beethoven 11, 8.º piso, 1.ª puerta de Barcelona (España) a Portugal, Avda. Arriaga, 77, Edificio Marina Fórum 6.º, despacho 605, Funchal, pasando la compañía a regirse por las disposiciones de la legislación portuguesa y dejando de tener nacionalidad española. Los acreedores de la compañía podrán oponerse al traslado en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de 30 días a contar desde la última publicación de este anuncio.

Barcelona, 10 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel I. Pretus Labayen.—31.901.